

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) Pasa a Despacho de la señora Juez el proceso, radicado 2016-00170-00, junto con memorial y anexos, que suscribe el Dr. Herman Berrío Galeano el cual hace unas solicitudes.

Es de resaltar que el mencionado profesional del derecho dice actuar como apoderado del demandado Jaime Humberto Gómez Montes, pero no allegó el documento que así lo acredite.

Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2016-00170
Auto 075

Previo a emitir pronunciamiento con relación a las solicitudes que hace el Dr. HERMAN BERRÍO GALEANO en escrito recibido en el correo institucional, se le **REQUIERE** para que allegue el poder que lo acredite como apoderado judicial del señor JAIME HUMBERTO GÓMEZ MONTES.

Lo anterior por cuanto no obstante que en el memorial dice actuar: “...*en consideración al poder que me concediera el señor JAIME HUMBERTO GOMEZ MONTES ...*”, no adjuntó el documento que respalde esa afirmación.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5d5ef22f007c12033a861b436754f8ed9ba3ad6ace4449ce0637b9a32695e9**

Documento generado en 26/01/2022 12:56:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>